

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 3
Número de auditoría	04/2018
Número de observación:	21
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Monterrey	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO EN FORMA INDEBIDA DEL CONTRATO No CINVESTAV-SA-280317-03 SUSCRITO CON VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L DE C.V.

1.- Evidencia de la consulta de proveedores sancionados.

De la documentación referente al Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-03, **no se localizó evidencia de la consulta de proveedores sancionados** para corroborar que no se encuentren en dicho supuesto, de conformidad a los artículos 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.15 Consultar registro de proveedores sancionados del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014.

2.- Administrador y supervisor del contrato.

El contrato No. CINVESTAV-SA-280317-03, celebrado con VISION CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S DE RL DE CV, de fecha 30 de marzo de 2017, **no indica quien administrará y quien supervisará el contrato** de conformidad al artículo 84, 7º párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Informe de satisfacción.

De las documentales revisadas que integran el expediente del Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-03, no se pudo identificar el documento que hace referencia al informe de Satisfacción por parte del CINVESTAV al momento previo a tener como recibida la factura y posteriormente efectuar

CORRECTIVAS:

La Dirección de la Unidad Monterrey deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que proporcione y solvante los hallazgos que se enuncian a continuación:

- 1) Proporcionar evidencia documental de la consulta de proveedores sancionados del Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-03.
- 2) Aclarar el motivo por el cual el Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-03, no indica quien administro y superviso el contrato
- 3) Aclarar y proporcionar evidencia documental en la cual cumple con la entrega del Anexo 1 Bases Técnicas para la Contratación

PREVENTIVA:

- 2) Proporcionar proyecto de convocatoria, con las correspondientes correcciones.
- 3) Proporcionar soporte documental del Informe de satisfacción por parte del CINVESTAV del Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-03.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración
21/09/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 21
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Unidad Monterrey

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

el pago correspondiente, impidiendo con ello el poder confirmar que los servicios prestados por el proveedor cumplieron con las especificaciones contenidas en el contrato. Esto con fundamento en el Art. 89 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.

4.-Documentación incompleta.

Del análisis realizado a la documental denominada Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J992-E3-2017, se puede leer en el Anexo 1, Bases Técnicas para la Contratación del Servicio de Outsourcing, apartado Requisitos del Servicio, numeral 10 que a la letra dice:

Fecha de Firma: 21/septiembre/2018

"10 El licitante ganador se obliga a entregar al CINVESTAV el expediente con fotografía de cada uno de los elementos que realizarán el servicio, el cual contendrá: Grado de estudio, tiempo de trabajar desempeñando el servicio requerido y capacitación obtenida, entre otros requisitos informativos que garanticen mayor seguridad al personal u otros bienes del CINVESTAV."

Fecha compromiso: 27/noviembre/2018

Dicha documentación que el proveedor se obliga a entregar en caso de ser ganador, no fue identificada dentro del expediente, lo que impide verificar que se cumplieron todos los requisitos enlistados en la convocatoria.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los artículos 26, 29. Fracc I, fracc XIV, 40 segundo y quinto párrafos.

[Signature]

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración 21/09/2018

[Signature]

LIC. LAURA CECILIA PÉREA RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 21
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085
Área: Unidad Monterrey Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción II, 28, 29, 39, inciso c), fracción I inciso f) y 71 fracción II, 42, 84 y 89.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral, 4.2.1.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, insumo 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado, Formato Solicitud de cotización FO-CON-04, insumo 4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación, insumo 4.2.2.1.7 Publicar convocatoria a la licitación pública, Formato Resumen de convocatoria a la licitación pública FO-CON-07.
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014, numeral 4.2. Requisición de Compra, Base inciso e), punto 1 y 4.4. Investigación de Mercado, 5.1 Aspectos Generales, Lineamiento, inciso a), 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a)

Dr. Héctor Mauricio Garnica Garza
Director de la Unidad Monterrey

C.P. Jesús Llanes Cardona.
Subdirector Administrativo

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración
21/09/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ